



E

Editorial

Expulsión de 23 colombianos

Medida cumple el doble objetivo de cortar los lazos de la red criminal de usura con sus víctimas y evitar la sobrepoblación penal.

En una decisión que parece inédita por el número de delincuentes involucrados, el Juzgado de Garantía de Valparaíso decretó ayer la expulsión del país de 23 ciudadanos colombianos condenados como autores de los delitos de asociación delictiva y el delito reiterado de usura, ilícitos cometidos desde el 21 de abril de 2023 hasta que fueron detenidos el año pasado. La magistrada Sylvia Quintana Ojeda acogió la solicitud de la Fiscalía respecto de la sustitución de la pena privativa de libertad, argumentando que en su decisión primaron “los hechos detallados de la investigación, la declaración que efectuó cada uno de los imputados reconociendo su participación en la asociación delictiva para la comisión del delito de usura reiterada y la aceptación del procedimiento abreviado, lo cual ha ahorrado grandes recursos al Estado”. El efecto inmediato es que los 23 expulsados deberán salir del país antes del 28 de marzo, y para

Para fortalecer este tipo de procedimientos, se hace necesario que el Congreso ponga el acelerador al proyecto que modifica la Ley de Migración y Extranjería.

ello se gestiona su expulsión a través de vuelos comerciales con destino a Bogotá. La medida cumple el doble objetivo de cortar los lazos de la red criminal de usura con sus víctimas en la región y evitar la sobrepoblación penal. Para fortalecer este tipo de procedimientos, se hace indispensable que el Congreso ponga el acelerador al proyecto que modifica la Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de ampliar las causales de expulsión del país, reforzar la revocación de permisos de residencia, aumentar las prohibiciones de ingreso y llenar ciertos vacíos que se han registrado en la práctica. La iniciativa, que cumple en el Senado su segundo trámite constitucional, perfecciona varias normas, entre ellas, incorpora la pena sustitutiva de expulsión para los extranjeros que cometen delitos de narcotráfico en Chile, una medida cuya aprobación esperan tanto los servicios migratorios como una ciudadanía cansada de la expansión de bandas extranjeras dedicadas al ingreso ilegal y comercialización de estupefacientes.

ello se gestiona su expulsión a través de vuelos comerciales con destino a Bogotá. La medida cumple el doble objetivo de cortar los lazos de la red criminal de usura con sus víctimas en la región y evitar la sobrepoblación penal. Para fortalecer este tipo de procedimientos, se hace indispensable que el Congreso ponga el acelerador al proyecto que modifica la Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de ampliar las causales de expulsión del país, reforzar la revocación de permisos de residencia, aumentar las prohibiciones de ingreso y llenar ciertos vacíos que se han registrado en la práctica. La iniciativa, que cumple en el Senado su segundo trámite constitucional, perfecciona varias normas, entre ellas, incorpora la pena sustitutiva de expulsión para los extranjeros que cometen delitos de narcotráfico en Chile, una medida cuya aprobación esperan tanto los servicios migratorios como una ciudadanía cansada de la expansión de bandas extranjeras dedicadas al ingreso ilegal y comercialización de estupefacientes.